

Sesion 37.^a extraordinaria en 30 de diciembre de 1915

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

Sumario

Se pone en discusion el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para emitir bonos con el objeto de pagar diversas deudas pendientes, i se acuerda pasarlo a Comision.—Puesto en discusion el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Antofagasta para arrendar el Matadero de aquella ciudad, se acuerda enviarlo a Comision.—A indicacion del señor Barros Errázuriz se acuerda votar al final de la primera hora la indicacion formulada en sesion anterior por el señor Tocornal.—Usan de la palabra sobre esta indicacion diversos señores Senadores.—Se procede a la eleccion de los consejeros de la Caja Hipotecaria de nombramiento del Senado.—Se vota la indicacion del señor Tocornal relativa a la organizacion del Ministerio i es aprobada.—Se suspende la sesion.—A segunda hora, se integra la Comision de Gobierno.—El señor Oliva rectifica el voto que le ha sido atribuido equivocadamente en la votacion de la indicacion del señor Tocornal.—Se pone en discusion particular el proyecto que reforma la lei de alcoholes.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate Solar Carlos	Claro Solar Luis
Alessandri Arturo	Correa Ovalle Pedro
Alessandri José Pedro	Echenique Joaquin
Barros E. Alfredo	Feliú Daniel
Bascuñan S. M. A.	Figuroa Joaquin
Besa Arturo	García de la H. Pedro
Bruna Augusto	Gatica Abraham
Búlnes Gonzalo	Guarello Anjel

Búrgos Gregorio	Salinas Manuel
Lazcano Fernando	Tocornal Ismael
Letelier Silva Pedro	Urrutia Miguel
Mac Iver Enrique	Urrejola Gonzalo
Montenegro Pedro N.	Valdes Valdes Ismael
Ochagavía Silvestre	Valderrama José M.
Oliva Daniel	Varas Antonio
Ovalle Abraham	Walker M. Joaquin
Reyes Vicente	Yáñez Eliodoro

Tabla de fácil despacho

El señor **Charme** (Presidente).—Corresponde tratar de los proyectos que fueron anunciados para el primer cuarto de hora de la presenta sesion.

Empréstito de la Municipalidad de Viña del Mar

El señor Secretario da lectura al oficio de la Cámara de Diputados con que remite aprobado el siguiente proyecto de lei:

Artículo 1.º Autorízase a la Municipalidad de Viña del Mar para emitir hasta la suma de dos millones de pesos, moneda corriente, en bonos de Tesorería, de los tipos de cien, quinientos i mil pesos, que ganarán un interes de ocho por ciento anual i la amortizacion acumulativa de uno por ciento tambien anual.

Art. 2.º Estos bonos se destinarán esclusivamente al pago de los actuales acreedores municipales i no se podrá hacer la emision sin que éstos den por cancelados sus créditos recibiendo los bonos a la par.

Art. 3.º Una comision compuesta del primer alcalde de la Municipalidad de Viña del Mar, del Intendente de la provincia i del tesorero fiscal de Valparaiso efectuará dichos pagos, entregando los bonos a los acreedores,

en conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior.

Art. 4.º Los acreedores que hayan o no trabado embargo, presentarán a la comision indicada, para el efecto de su aprobacion, una liquidacion de sus créditos practicada por la Alcaldía.

Art. 5.º Antes de efectuarse cualquier pago por la comision, deberá firmarse por cada acreedor un finiquito ante los miembros de dicha comision.

Art. 6.º A fin de atender al servicio de esta deuda, elévase al seis por mil el monto de la contribucion de haberes que deben pagar los propietarios de Viña del Mar. El pago se efectuará en la fecha i forma que indican los artículos 5.º i 6.º de la lei número 2,712, de 23 de noviembre de 1912.

Art. 7.º El uno por mil en que se eleva la contribucion sobre haberes muebles e inmuebles, se destinará esclusivamente al servicio de esta deuda.

Los fondos provenientes de la contribucion de haberes se aplicarán preferentemente al pago de los intereses i amortizacion de los bonos a que se refiere el artículo 1.º i serán inembargables hasta la concurrencia de la cantidad necesaria para su servicio.

Art. 8.º La acumulacion se practirá sorteando semestralmente la cantidad de bonos que corresponda en conformidad a las tablas elaboradas con análogo objeto por la Caja de Crédito Hipotecario.

Art. 9.º El pago de los intereses se efectuará semestralmente en la Tesorería Fiscal de Valparaiso los dias 1.º de enero i 1.º de julio de cada año, practicándose esos mismos dias el sorteo a que se refiere el artículo precedente.

Art. 10. Los bonos contendrán: 1.º El número de órden que les corresponda; 2.º Su valor; 3.º La firma de los miembros de la comision de que trata el artículo 3.º; 4.º El número de cupones correspondientes a los dividendos por pagar; 5.º Los timbres de la Tesorería Fiscal de Valparaiso i de la Municipalidad de Viña del Mar.

Art. 11. Los bonos serán al portador, presumiéndose dueños de ellos a los poseedores, i el pago de los intereses se efectuará arrancando cada vez el cupon correspondiente.

Art. 12. La Municipalidad de Viña del Mar podrá vender al mejor postor hasta veinte mil pesos en bonos, a fin de atender al pago de las fracciones de centenares de pesos.

Art. 13. Este remate se efectuará con las formalidades que acuerde la Municipalidad por simple mayoría.

Art. 14. Los cupones de los bonos en conformidad a lo dispuesto en el número 5.º del artículo 455 del Código de Procedimiento Civil, tendrán fuerza ejecutiva »

El señor **Charne** (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

El señor **Mac Iver**.—Este proyecto autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para contratar un empréstito con el objeto de pagar deudas de esa corporacion.

Antes de que concediéramos esta autorizacion seria conveniente conocer el oríjen de este proyecto, saber de dónde provienen estas deudas que se trata de pagar, a cuánto ascienden i en qué se ha invertido el producto del anterior empréstito contratado por esa misma corporacion.

¿Aparecen estos datos entre los antecedentes del proyecto?

El señor **Secretario**.—Este proyecto ha sido aprobado por la Cámara de Diputados i ha tenido oríjen en un mensaje del Ejecutivo, al cual se acompañan los datos que solicita el señor Senador i ademas un estado demostrativo de las cuentas que se deben a los contratistas de la Municipalidad de Viña del Mar.

El señor **Mac Iver**.—Seria conveniente dejar este proyecto para un estudio mas detenido.

El señor **Claro Solar**.—Seria necesario conocer tambien el detalle de la inversion del empréstito de doscientas mil libras que esta misma corporacion fué autorizada para contratar hace dos o tres años.

El señor **Mac Iver**.—Iba a ocuparme de eso precisamente. El empréstito a que se refiere el señor Senador fué contratado con la garantía del Estado, i tengo informaciones, no de ahora sino de hace algun tiempo, segun las cuales ese empréstito no ha sido totalmente invertido o su producto se ha invertido, por lo ménos en parte, en otros objetos que aquellos para los cuales fué contratado. Se me ha hablado de irregularidades, irregularidades que se trata de cubrir precisamente con este nuevo empréstito.

Un negocio así, en una Cámara sería, no puede ser tratado en diez o quince minutos. En vista de esto pido que este proyecto quede para ser tratado en la forma ordinaria. Es necesario estudiar este asunto.

El señor **Charne** (Presidente).—¿Desearia Su Señoría que el proyecto pasara a Comision?

El señor **Mac Iver**.—Sí, señor Presidente.

El señor **Walker Martínez**.—Yo creo tambien que este proyecto debe pasar a Comision, como todos los proyectos sobre em-

préstitos municipales que se presenten a nuestra consideracion.

Cuando se dictó la actual lei de municipalidades, el Estado, junto con darles autonomia a las municipalidades, hizo el sacrificio de pagar todas las deudas municipales, porque se creyó que librando a las municipalidades de las deudas que las abrumaban se iniciaría un nuevo réjimen.

Se establecieron tambien fuertes copapizas para evitar que volvieran las municipalidades a endeudarse. ¿El qué es lo que estamos viendo ahora? Que todas las municipalidades se están endeudando mas i mas. Opino que, cualquiera que sea la Municipalidad de que se trata, i por esto no voté el empréstito de seis millones de pesos que se pedía para la Municipalidad de Santiago, no debe darse autorizacion, mientras no se justifique la inversion que se va a dar al dinero.

Es necesario que este empréstito de la Municipalidad de Viña del Mar sea debidamente estudiado. Hace poco se aprobó un empréstito para esa misma Municipalidad, que ascendia a sesenta mil libras esterlinas, para construir un matadero, matadero que no se ha construido, sin embargo. Hace tres o cuatro años que se autorizó ese empréstito, el matadero debia estar construido, i se habria libertado de esa manera a los consumidores del monopolio odioso que ejerce el matadero de la cabritería de Valparaiso.

El señor **Guarello**. — Esas sesenta mil libras se han consumido.

El señor **Walker Martínez**. — Se han consumido, a pesar de que estaban destinadas a un objeto de primordial interes.

Deseo, por consiguiente que la Comision estudie los antecedentes de esta cuestion. De otra manera las cosas continuarán de mal en peor, i pronto nos encontraremos como ántes de 1891, cuando todas las municipalidades de la República estaban abrumadas de deudas.

El señor **Charme** (Presidente). — Si no hai inconveniente por parte del Senado pasará el proyecto a la Comision de Hacienda.

El señor **Claro Solar**. — Siempre ha sido costumbre que estos proyectos sean informados por la Comision de Gobierno.

El señor **Secretario**. — El proyecto de la Cámara de Diputados está informado por la Comision de Hacienda de esa Cámara.

El señor **Claro Solar**. — El procedimiento que indico es tanto mas lójico, cuanto que entiendo que la Comision de Gobierno fué la que informó el proyecto de empréstito de doscientas mil libras para la misma Municipalidad de Viña del Mar, i que hoi es lei de la República, empréstito que fué contratado por el Estado; de modo que esta deuda es en realidad fiscal, porque la Municipalidad solo nominativamente tiene la responsabilidad de la deuda.

En esa lei se dijo que debian destinarse ciertas sumas para matadero, para pavimentacion i aun para baños públicos. Ninguna de estas cosas se ha hecho i todo el dinero se ha gastado. De manera que parece conveniente que la Comision que he indicado estudie los antecedentes.

El señor **Charme** (Presidente). — Pasará el proyecto a la Comision de Gobierno.

El señor **Guarello**. — Creo que es interesante que la Comision de Gobierno estudie este negocio, se penetre de él lo mas posible, porque la verdad es que las Municipalidades se han ido endeudando, por contratos celebrados por la Alcaldía jeneralmente, i que comprometen todos los recursos municipales i aunque el tesorero de la corporacion respectiva no comparezca a reconocer esas deudas, se la acusa en rebeldía i se embargan las entradas municipales. Todo esto significa un desbarajuste al cual hai que poner término.

La idea que algunas veces se ha traído al Senado sobre la inembargabilidad de las rentas municipales me parece digna de estudio, porque al fin i al cabo se obra imprudentemente cuando se entra a comprometer recursos futuros, directa o indirectamente. Lo que ha dicho el honorable Senador por Santiago es cierto, i el dia ménos pensado nos vamos a encontrar con que hasta los municipios mas modestos están en falencia. Así la Municipalidad de Valparaiso debe actualmente seis millones de pesos, i no tiene de dónde sacarlos. Es verdad que sus rentas son escasas hoi dia, al estremo de no alcanzar para mantener en debida forma los servicios a su cargo debido a que el Fisco ha cercenado las fuentes de entradas con que contaba, sin dar nuevos medios para reponerlas, i al principal factor de que, por el descenso del cambio, se ha necesitado de mayores recursos para cubrir los gastos en oro que está obligada a hacer.

To do esto comprende un problema que hai que estudiarlo detenidamente. Por eso, pediria que la Comision, al mismo tiempo que estudiara el empréstito de Viña del Mar, se ocupara del asunto que he señalado, en toda su estension, para ver si es posible adoptar medidas que resuelvan la cuestion en el futuro.

El señor **Charme** (Presidente). — Los señores miembros de la Comision aquí presentes

tomarán nota, sin duda, de las observaciones de Su Señoría.

Matadero de Antofagasta

El señor **Charme** (Presidente).—Corresponde ocuparse del otro proyecto anunciado.

El señor **Secretario**.—Dice así:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Se autoriza a la Municipalidad de Antofagasta para prorrogar hasta por el término de diez años el contrato de arrendamiento del matadero municipal celebrado con los señores Portus i Cía.

Se les concede, además, autorización para cobrar derechos de mataderos i carnes muertas iguales a los establecidos en las ciudades de Santiago, Valparaíso e Iquique.»

El señor **Bruna**.—Este proyecto tiene por objeto prorrogar un contrato que hasta la fecha ha sido cumplido satisfactoriamente.

Creo que sería conveniente establecer que es facultativo para la Municipalidad poner término al contrato ántes de los diez años que fija el proyecto.

El señor **Secretario**.—La idea está ya consultada en el proyecto, porque se autoriza a la Municipalidad para prorrogar el contrato «hasta por diez años», sin fijar un plazo determinado.

El señor **Claro Solar**.—Yo no creo que el asunto sea tan sencillo, i tengo el sentimiento de no pensar como mi distinguido colega, el señor Senador por Antofagasta, porque me parece que este proyecto no cuenta ni con la aceptación de los municipales de aquella localidad.

La Municipalidad de Antofagasta, según informaciones que he recibido, estaba obligada por el contrato celebrado con esas personas, a dar los pasos necesarios para obtener del Congreso la aprobación indispensable para conceder un mayor plazo a esta especie de privilegio que allí se ha establecido.

A la sombra de este contrato, de cuyos detalles no estoy al corriente, se ha establecido en Antofagasta un privilegio que perturba las industrias correlativas a las de estas personas.

No me parece que asuntos de esta naturaleza, puedan despacharse sobre tabla sin que el Senado se poseione de los antecedentes.

Creo que este contrato, así como otro que preocupó la atención del Senado, en vez pasar

da, sobre matadero de Valparaíso, debe ser más estudiado, pues, estos contratos en la práctica son de efectos contraproducentes, porque crean monopolios que vienen a pagar los habitantes de las ciudades afectadas.

Yo he recibido informaciones de municipales de Antofagasta que no están de acuerdo con el contenido de este contrato i que, si han pedido la aprobación del Senado para la prórroga de diez años, es porque, como ya he espresado, una cláusula del contrato así lo exige.

No tengo intenciones de embarazar el despacho de este proyecto pero, a lo ménos, pediría que se diera lectura al contrato cuya prórroga se pide que autoricemos.

El señor **Varas**.—¿Por qué no enviamos mejor el proyecto a Comisión?

El señor **Walker Martínez**.—Yo no quedo satisfecho con la simple lectura del proyecto i tendré el sentimiento de contrariar a mi colega porque algo sé en esta materia de mataderos i contribuir a salvar a Santiago del monopolio que iba a establecerse por treinta años, que iba a dar a los contratistas una utilidad inmediata de tres millones de pesos.

Cuando vino la oposición del Senado a este contrato, bastó ella para que se ofreciera reducir el plazo a diez años en vez de los treinta que pedían; de manera que pueden calcular los señores Senadores el negocio que se iba a hacer.

Como digo, se salvó Santiago de este monopolio i hoy tenemos un matadero público hijiénico que da rentas para pagar sus servicios.

No es posible que se multipliquen estos monopolios, como el que tiene a Valparaíso en la situación que todos conocemos, estos monopolios que van encaminados a formar el *trust* del ganado.

Es necesario que se estudien un poco más los antecedentes i para ello conviene que el proyecto pase a Comisión.

El señor **Bruna**.—Estoy de acuerdo, hasta cierto punto, con las observaciones que se han formulado i por eso habia insinuado la idea de que se dejara a la Municipalidad la facultad de poner término al contrato en el momento mismo en que se creyera necesario.

Por lo demás, no tengo inconveniente para que pase el proyecto a Comisión.

El señor **Guarello**.—Ya que este proyecto va a pasar a Comisión, la que debe considerar las observaciones formuladas por el honorable Senador por Santiago, me voy a permitir lla-

mar la atención a la disposición que contiene el inciso 2.º que dice:

«Se les concede, además, autorización para cobrar derechos de mataderos i carnes muertas iguales a los establecidos en las ciudades de Santiago, Valparaiso e Iquique.»

En Valparaiso pasa algo mui curioso; en razon de la ordenanza del 73, los servicios de matanza hoi dia están monopolizados por los contratistas, que cobran en especies, no en dinero, de manera que resulta con esto que por lo que ántes se pagaba dos o tres pesos, se paga hoi veinte o veinticinco, segun sea el valor de las especies que se dan en pago.

¿Se quiere introducir en Antofagasta un sistema igual al que tenemos en Valparaiso?

Me permito llamar la atención de los miembros de la Comision sobre este punto que es mui grave, porque dentro de una frase que nada dice, puede ir envuelto un gravámen sumamente pesado para Antofagasta.

El señor **Charme** (Presidente).—Como el proyecto en debate ha merecido observaciones, se enviará a la Comision de Gobierno.

A este respecto debo advertir a la Cámara que la Comision está incompleta porque formaba parte de ella el señor Sanfuentes.

Si no hai inconveniente, a segunda hora propondré a la persona que debe reemplazarlo.

Queda así acordado.

Ofrezco la palabra ántes de la órden del dia.

Situacion política

El señor **Alessandri** (don Arturo).—¿Está en discusion el proyecto de acuerdo propuesto por el honorable Senador por Ñuble?

El señor **Charme** (Presidente).—Hubo acuerdo para tratarlo en la hora de los incidentes, prolongándola hasta el final de la segunda hora, si fuera necesario.

El señor **Barros Errázuriz**.—Como parece estar ya agotado el debate sobre el proyecto de acuerdo propuesto por el honorable Senador por Ñuble, i como hai varios señores Senadores que no han venido aun a la Sala, porque no creian que el proyecto de acuerdo se votaria tan luego, rogaria al Senado que fijara las cuatro i media como hora para la votacion.

El señor **Charme** (Presidente).—En caso que no haya debate.

El señor **Barros Errázuriz**.—Naturalmente, señor Presidente.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hubiera oposicion, quedará acordado que la vo-

tacion será a las cuatro i media de la tarde, en caso que no haya debate.

Acordado.

El señor **Varas**.—Voi a fundar en dos palabras el voto negativo que pienso dar al proyecto de acuerdo presentado por el señor Tocornal.

Consecuente con las ideas que he tenido oportunidad de manifestar en otras sesiones, creo que el Senado sale de su papel constitucional, convirtiéndose en una Cámara política, al aprobar votos de esta naturaleza. En estas ideas que son antiguas en mí, me acompaña la opinion del honorable Senador por Atacama, señor Mac Iver, a quien considero en esta materia un verdadero maestro en derecho constitucional. En el año 1906 se produjo una situacion parecida a la actual. El Gobierno que comenzaba tenia una gran mayoría en la Cámara de Diputados, pero contaba con numerosa oposicion en el Senado. Se trató en aquel entónces de apreciar si era correcto el nombramiento de un Gabinete que no fuera parlamentario.

Aquello era imposible, i entónces fue cuando el señor Mac Iver desarrolló teorías constitucionales en el sentido de que no era posible que el Senado saliera de su papel conservador i se convirtiera en verdadera Cámara política. Creo que si estas circunstancias mediaron en la época que recuerdo, deben mediar hoi con mayor fuerza, cuando se ha presentado al Senado un Ministerio compuesto por personas que están exentas de tacha, que vienen a desempeñar una funcion temporal, transitoria, pero, cuyo alcance es servir de puente de union para que no se produzca la anarquía i la desunion entre ámbas Cámaras, sin provecho alguno i con grave perjuicio para el pais. Se trata de un Ministerio cuyos actos no se conocen i cuyas personas son intachables; ¿cómo puede decirse, entónces, que no es acreedor a la confianza de todos? Esperemos el desarrollo de los acontecimientos, esto es lo lójico i natural.

Pero, una mayoría, que puede ser transitoria, que está espuesta a diversas contingencias que la hagan desaparecer de un momento a otro, se ha anticipado a perturbar hondamente al pais en momentos solemnes, como no hai recuerdo en nuestra historia parlamentaria, en momentos de una difícil crisis económica. Todos estamos de acuerdo en que las doctrinas tienen su oportunidad en circunstancias en que es necesaria la paz. Hoi la República no tiene con qué hacer sus gastos porque nuestra fuente principal de rentas públicas está amenazada de disminuir notablemente; me imagino

que todos estarán conformes conmigo en que para atender esta situación del país no es posible tomar resoluciones para derribar una administración que empieza i cuyos propósitos han sido claramente enunciados.

Si estas consideraciones no pesan en el ánimo de mis honorables colegas, yo debo a lo ménos salvar mi responsabilidad, para poder decir mas tarde que no he concurrido a la desorganización del país.

(Manifestaciones en las galerías).

El señor **Charme** (Presidente).—A la primera manifestación que vuelvan, a hacer las galerías, las haré despejar.

El señor **Mac Iver**.—Sería bueno hacerlo así, porque los aplausos le dan a esta Sala cierto aspecto de teatro, i los silbidos tienen algo de serpiente.

Voy a decir unas cuantas palabras, porque el señor Senador por Valparaíso ha aludido a mí, pero sin ánimo alguno de entrar al debate que se inició ayer. Su Señoría ha recordado una cuestión semejante que se promovió en 1906, i en que el Senador que habla sostuvo que el Senado era una Cámara conservadora i que, por lo tanto, no era propio que iniciara votos políticos. La situación es igual, dice el honorable Senador por Valparaíso. Nó; a mí me parece que no es igual. Esto es lo que quiero manifestar i rectificar brevemente.

Según mis recuerdos, precisos en el aspecto jeneral, aunque quizá no en los detalles, en 1906 había tenido lugar una elección presidencial en que el país se había pronunciado, no tanto sobre la persona del candidato, sino sobre un programa o tendencia política, i se había pronunciado en una forma verdaderamente abrumadora para los que combatían al candidato triunfante. No recuerdo los resultados numéricos, pero sí que fueron muy diversos, enteramente diversos de los resultados de la elección actual.

Entonces yo sostuve en el Senado esta tesis: habiéndose pronunciado el país en una forma abrumadora en contra de una de las corrientes políticas i en favor de un programa político, el Senado no tenía derecho para colocarse entre el Gobierno i el país.

Por esta razón, i al rededor de esta tesis, como era natural, hablé, supongo, del carácter conservador que debía tener el Senado, del carácter casi gubernativo que debían revestir sus actos; pero que, desgraciadamente, estoi cierto de haberlo dicho, nuestra Constitución Política había cometido un error, por cuanto con la reforma de 1874 había convertido en Cámaras populares tanto a la Cámara de Diputados cuanto al Senado de nuestro país,

creando así una dualidad parlamentaria que tenía que dar origen a dificultades muy graves en un Gobierno que tuviera carácter parlamentario.

Pero, naturalmente, yo no podía negarme a desconocer ninguna de las facultades políticas del Senado, no podía negarme a desconocer su origen popular establecido en nuestra Constitución, no podía negar ni a desconocer sus facultades inspectivas i fiscalizadoras.

Fué eso lo que espuse en 1906. En el día de hoy no es eso lo que pasa. Repito que no quiero tomar parte en el debate, no quiero exponer mis ideas sobre el procedimiento que debería adoptarse en esta ocasión respecto del Ministerio.

Yo hago presente esto simplemente: en el día de hoy salimos de una elección presidencial en que las urnas populares no dieron el triunfo a ninguno de los dos candidatos; salimos de una elección de Presidente de la República hecha, no por los electores de Presidente, no por el pueblo, sino que por el Congreso Nacional, por un Congreso Nacional dual, de dos Cámaras, la una en que predomina una corriente política i la otra en que predomina la contraria.

Pero hai todavía otro elemento que considerar, i es el siguiente: las urnas electorales dieron el triunfo al partido de la alianza.

El señor **Aldunate**.—Eso está contradicho por las resoluciones del Congreso Pleno.

El señor **Mac Iver**.—Ya lo sé, pero cayó mayor número de votos a las urnas en favor de la alianza liberal que de la coalición.

En estas condiciones, los hechos no son los mismos, la situación no es la misma, i es evidente que sigo yo manteniendo mi opinión sobre esta dualidad política que hemos creado en el Congreso dando a las dos Cámaras el mismo carácter; es evidente que sigo manteniendo mi opinión sobre el carácter conservador que debería tener el Senado de Chile, como el Senado de todas las naciones que tienen dos Cámaras legislativas.

El honorable Senador por Valparaíso hacia también algunas observaciones acerca de la necesidad de tranquilidad, de paz, de cooperación de todos nosotros, de todos los miembros de los partidos políticos de Chile a la obra común de salvación pública, de moralidad administrativa.

A este respecto yo creo que alguien podría decir ¿por qué no se toma el camino de esta política de paz, dando la paz; de esta política de cooperación pidiendo cooperación; de esta política de concordia, pidiendo la concordia? ¿Sobre quién cae el primer deber de seguir

este camino reconocido como el mas conveniente para la República por los de uno i otro bando? Sobre los que tienen la accion, sobre los que tienen el Gobierno del pais, i me atrevo a decirlo, sobre el Presidente de la República. Pero si no se acierta con el camino, si se yerra en la eleccion de esta política, la responsabilidad cae, no sobre el Presidente de la República que, constitucionalmente no es responsable, sino sobre sus consejeros que no han tenido la clara vision, o no han tenido el suficiente acierto para tomar el camino que conduce a la verdadera defensa de los intereses nacionales.

Pero noto, señor Presidente, que esto va tomando forma de discurso i yo no quiero hacer discursos. En consecuencia, dejo la palabra.

El señor **Varas**.—Me estraña que el honorable Senador de Atacama no discurra en 1915 como discurría en 1906.

En aquella ocasion Su Señoría planteó la cuestion sobre el hecho consumado. El pais se ha pronunciado, la eleccion se ha hecho i este es el resultado de la voluntad popular, decia Su Señoría.

Debo suponer que ese resultado era grato al honorable Senador de Atacama i hoi talvez no cumple con aquella condicion, i entra a analizar los hechos pasados que, si se prestan a análisis se prestan tambien a diversas apreciaciones.

Yo tomo en consideracion únicamente el mismo factor que tomaba el honorable Senador: el hecho consumado es éste, el resultado es que la eleccion nos ha dado un Presidente de la República que comienza su administracion. Ponerle trabas en su camino, cuando apenas va a comenzar el desarrollo de su programa, i que estas trabas se pongan por Su Señoría es lo que me causa estrañeza.

En aquella fecha el honorable Senador de Atacama, en un largo discurso en que desarrollaba sus teorías constitucionales, de las cuales soi el mas afecto discípulo, decia lo que voi a leer:

«El papel del Senado no es el de una corporacion política, sino el de una corporacion moderadora: no debe entrar en las luchas políticas; en una palabra, debe conservar, no desorganizar, como la Cámara de Diputados.

En seguida me parece que somos mui pocos; el Senado es ménos que una Cámara, apenas un Consejo.

Una Cámara es algo mas; tiene la represen-

tacion de otras aspiraciones, es algun reflejo de la sociedad i de sus ideales i propósitos».

Yo pienso exactamente igual como el honorable Senador por Atacama i creo que no es a esta Cámara a la que corresponde entablar la accion de un Gobierno cuyos actos no se conocen i que es de esperar que sean buenos porque es patriota.

El señor **Mac Iver**.—Este debate está tomando un carácter personal i siempre he huido de las discusiones que se personalizan.

Entre nosotros lo personal atrae, cuando se puede morder se muerde, el pais es un poco carnívoro, pero el honorable Senador no tiene razon en lo que ha dicho porque el Senador por Atacama piensa hoi exactamente como en 1906.

En materia de doctrina constitucional i de teoría política i constitucional, mi criterio es igual, por desgracia, ayer que hoi; i, digo por desgracia, porque muchas veces oigo esta expresion, que no cambian de opinion sino los que no sienten los aleteos del progreso; pero las situaciones son diversas i no digo esto para justificar mi voto, porque mui bien podria justificarlo con lo que aconteció en 1906, de sobra podria justificarlo con mi *carácter de hombre de partido*.

Es estraño el propósito de buscar una contradiccion en el Senador por Atacama i no buscarla en la masa de hombres que estuvieron aquí en 1906.

En 1906, segun mis recuerdos, se estableció un Gobierno para desarrollar una política que habia sido consagrada en las urnas, i treinta dias despues, mas o ménos, ese Ministerio, que habia sido formado el 18 de setiembre, habia caido, i se constituia un Ministerio de administracion. ¿Qué partidos habian hecho esta obra? Los partidos adversos entónces a la situacion que habia triunfado, el partido conservador i el liberal democrático. Fueron ellos los que perturbaron aquí en el Senado la situacion que habia triunfado el 25 de julio. ¿Cuál es entónces el antecedente parlamentario que ha podido citar el honorable Senador por Valparaiso, la opinion siempre igual del honorable Senador por Atacama, o este precedente del Senado, que derribó un Gobierno antes de treinta dias para establecer un Gabinete que consultaba la manera de pensar del Senado? Me parece que si Su Señoría se inclinara mas que a las personas a los precedentes parlamentarios, habria tomado este camino, i no el que ha tomado, que no me incomoda, lo declaro, pero que me parece necesario explicar a la Honorable Cámara.

El señor **Varas**.—Me voi a ver en el caso de replicar al honorable Senador.

El señor **Charme** (Presidente).—No podré conceder la palabra a Su Señoría sino con el asentimiento unánime de la Cámara.

El señor **Walker Martínez**.—El señor Senador tiene derecho para rectificar, según el Reglamento.

El señor **Charme** (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Senador

El señor **Varas**.—Agradezco la benevolencia del señor Presidente. Quiero recordar al honorable señor Mac Iver que no fué derribado en el Senado, el primer Ministerio de la administración iniciada en 1906. Ese Ministerio llegó al Senado, pero tuvo tropiezos en la Cámara de Diputados. El Ministerio que fué mal recibido por el Senado fué el presidido por el señor Santa Cruz; en la recepción de ese Gabinete fué cuando se produjo el debate político en el cual el señor Mac Iver, replicando observaciones hechas anteriormente en el debate por el señor Tocornal, sentó las teorías constitucionales que he indicado i censuró con todo el vigor de su palabra que el Senado se entregara a estas luchas que el calificó de mera politiquería.

Por lo demás, me estraña que cuando un Ministerio se presenta al Senado diciendo con lealtad que no es un Ministerio parlamentario,—porque la constitucion de las dos ramas del Congreso lo hace imposible,—sino un Ministerio de administracion, se lo acuse de no ser parlamentario para derribarlo. Pero si precisamente el mismo Ministerio ha declarado que no es ni puede ser parlamentario, i lo ha dicho con hidalguía, agregando que el motivo es la imposibilidad de unir las dos mayorías contrarias de las Cámaras. Por eso viene este Ministerio, que se califica a sí mismo de administracion, esperando que se produzcan corrientes de armonía entre las dos ramas del Congreso.

El señor **Tocornal**.—Voi a molestar por breves momentos la atencion del Senado, por que creo que hai verdadero interes por terminar este debate.

Deseo decir algunas palabras en respuesta a las observaciones que hizo ayer el honorable Senador por Cautín, Su Señoría, sentando ciertas teorías constitucionales que por lo ménos se prestan a discusion, guiso dejar establecido que los Ministerios universales no eran Ministerios parlamentarios. Yo sostengo una teoría contraria a la que ha espuesto el señor Senador; creo que los Ministerios que cuentan con el apoyo del Parlamento, es decir,

con el apoyo de las dos ramas del Poder Legislativo, son parlamentarios.

Los partidos que se unen, ya en una combinacion para formar alianza liberal, ya en una combinacion de carácter heteroójeo para formar coalicion, pueden apoyar Ministerios que serán perfectamente parlamentarios si cuentan con la mayoría de una i otra Cámara. El señor Senador nos manifestaba los inconvenientes que tenian estos gobiernos en que estaban representados todos los partidos, i llegaba a la conclusion de que ellos siempre habian dado resultados verdaderamente desastrosos.

Fresco me parece que está en la memoria de mis honorables colegas el recuerdo del Ministerio que se organizó en el año 1912, en los propios momentos en que iba a tener lugar la eleccion de Senadores i Diputados en el país, es decir, cuando iba a verificarse uno de los actos mas importantes de la vida republicana.

Formaron parte de este Ministerio, que me cupo el honor de presidir, distinguidos miembros de todos los partidos en que estaba dividida la opinion del país, con escepcion del demócrata. Tuvo ese Gabinete la buena fortuna de poder presentarse al Congreso a raiz de las elecciones i de recibir un aplauso por haber dado las mas amplias garantías de libertad electoral. No hubo,—puedo declararlo sin temor de ser desmentido por los honorables señores Ovalle i Montenegro, que formaron parte de él,—un solo desacuerdo para reconocer a cada partido su derecho i para amparar a todo el que solicitaba amparo i justicia. Ese Ministerio dió los resultados que con su formacion se habian perseguido.

De manera que la teoría sustentada por el honorable Senador por Cautín no puede tener aplicacion de carácter jeneral. Ahora mas que nunca, cuando se impone resolver tantos problemas que afectan a la vida misma del país, hai conveniencia notoria en que todos los partidos estén representados en el Ministerio. Es una de las pocas ocasiones en que hai conveniencia de que no haya una vigorosa minoría que fiscalice, porque es absolutamente indispensable buscar el acuerdo de todos para convertir en leyes todos los proyectos que penden de la consideracion del Congreso. Cuando hai una minoría fuerte, cuando los partidos no se sienten representados en el Gobierno, las discusiones se hacen interminables, i el que sufre entónces es el país. En los momentos actuales es indispensable que el Congreso apruebe diversas leyes sobre creacion de nuevos recursos i es menester aten-

der a la calamitosa situacion que amenaza a la industria salitrera. Conviene entonces unir las opiniones de todos a fin de que todos estos proyectos se conviertan cuanto ántes en leyes de la República.

El honorable Senador por Cautin ha querido encontrar cierta contradiccion en el honorable Senador por Curicó, entre las palabras con que Su Señoría recibió en esta Sala al Ministerio de seis liberales con que terminó su gobierno el honorable señor Barros Luco i la actitud que ahora observa el honorable Senador con respecto al proyecto de acuerdo que tuvo el honor de proponer en la sesion de ayer.

¿Cómo se puede comparar, preyunto yo, una situacion con la otra? El Ministerio nombrado por el honorable señor Barros Luco en los últimos días de su administracion no tenia otro propósito ni otro objeto que acompañar al primer majistrado en el acto de la trasmision del mando en las condiciones de decoro que tenia derecho a esperar. No tenia ese Ministerio ningun carácter político, ni podia tenerlo, por cuanto no iba a ejecutar ningun acto que tuviera ese carácter. Bien claro nos lo manifestó aquí el Ministro del Interior señor Barros Jara al leernos su discurso de presentacion, diciendo que no podia tener programa, dados los escasos días que iba a permanecer en el poder.

Yo pregunto al honorable Senador por Cautin: ¿podria el actual señor Ministro del Interior hacernos una declaracion semejante? Los hechos que ya se han verificado nos están demostrando claramente que el Ministerio actual no es de administracion sino esencialmente político. ¿No conoce el honorable Senador las designaciones hechas para los cargos de consejeros de Estado? ¿No han recaido esos nombramientos en cinco caballeros, tan distinguidos como se quiera, pero que están todos ellos afiliados en los partidos de la coalicion? ¿I el Consejo de Estado es algo baladí? Es nada ménos que el jenerador del Poder Judicial, es la Corporacion que en el último tiempo ha estado dando el triste ejemplo de presentar constantemente ternas cerradas para los nombramientos de funcionarios judiciales, que deben ser garantía del orden, de la propiedad i de la vida de los ciudadanos.

¿Qué esperanza podemos tener ahora de corregir ese sistema, cuando en ese alto Cuerpo han quedado solo dos consejeros de Estado que pueden disentir de los que forman la mayoría? Ninguna. Si cerradas fueron aquellas ternas, mucho mas lo serán en el porvenir.

Ahora mismo, señor Presidente, se acerca

a la direccion del partido liberal un número considerable de autoridades administrativas a pedir amparo, porque han sido llamadas a Santiago para dar cuenta de actos pasados.

Todo esto está demostrando que el Ministerio es un Ministerio político, con marcadas tendencias políticas, porque su jefe, el honorable señor Balmaceda, persona que merece todo mi respeto, ha sido un gran luchador, acaba de librar una batalla colosal en la provincia de Aconcagua, batalla que justamente ha llamado la atencion del país entero. Allí se ha batido el señor Balmaceda con el mayor entusiasmo por la bandera que sigue i ha sido vencido.

¿Puede entonces considerarse al señor Ministro del Interior una persona alejada de la política? ¿Se le ha ido a buscar a la tranquilidad de su hogar para que venga a rejir los destinos de la nacion? De ninguna manera. El señor Balmaceda es un gran luchador que alberga en su alma todos los ardores i sentimientos propios de la lucha.

Ahora, el señor Ministro de Justicia, en su discurso de filigrana que nos pronunció en la sesion de ayer, tuvo una frase mui feliz: dijo que él habia tomado en sus manos la bandera blanca, como medio de hacer comprender a sus amigos que él era portador de la concordia, de la armonia i de la paz. Yo creo que el señor Ministro habria sido mui oportuno en la declaracion que nos hacia si esa bandera blanca la hubiera tomado ántes de recibir la investidura ministerial, si con esa bandera hubiera venido a sus amigos para manifestarles cuáles eran sus intenciones, si aceptaba el ofrecimiento que le habia hecho S. E. el Presidente de la República. Pero, el señor Ministro no cumplió con este trámite. Esperó estar investido con el cargo de Ministro, i despues de estarlo, despues de desconocer las obligaciones que pesan sobre los hombres políticos, sobre los políticos verdaderamente disciplinados, de consultar a la junta directiva de su partido para tomar parte en un Ministerio, nos vino a hablar de esta bandera de concordia, de esta bandera de paz.

En el discurso del honorable Ministro del Interior i en una declaracion que tuvo a bien hacer en la Cámara de Diputados, hai algo que merece ser seriamente considerado por la importancia que tiene esa declaracion i el alcance que se le puede dar.

Su Señoría declaró que el Ministerio no era político, que era un Ministerio de administracion; pero, al mismo tiempo, deseando darle alguna investidura parlamentaria; tendió sus ojos hácia el Congreso Pleno i dijo: es un Mi-

nisterio que ha recibido la autorizacion del Congreso Pleno, porque allí ha habido mayoría de la coalicion.

Esta teoría tambien la planteó en la sesion de ayer, disimulándola un poco, el honorable Ministro de Justicia, i esta teoría novísima no puede ménos que producir cierta alarma en los poderes públicos i en el pais entero.

Todos sabemos cuál es la alta mision que la Constitucion confiere al Congreso Pleno en las circunstancias a que se ha referido el señor Ministro. La mision del Congreso Pleno se concreta a la calificacion de los poderes de los electores de Presidente de la República.

El señor **Aldunate**.—¿Me permite Su Señoría?

Recuerdo que el honorable Ministro dijo que habria podido ver en el Congreso Pleno i sus resoluciones un indicio de la opinion parlamentaria; pero que la verdadera opinion es la que se refleja en cada una de las dos Cámaras.

El señor **Tocornal**.—Eso lo dijo despues. I yo hago hincapié en esto, porque es muy conveniente que estas teorías no tomen cuerpo, pues muchas veces arrastran a situaciones que suelen costar muy caro al pais.

Olvidaba el señor Ministro que nuestra Constitucion en ningun momento ha privado de su autonomia a los dos cuerpos colegiados que forman el Congreso Pleno. Este Congreso se forma con la concurrencia de ambas Cámaras, de modo que, si falta una de ellas, no puede funcionar.

En consecuencia, un Ministerio necesita, para ser parlamentario, el apoyo individual de cada una de las dos Cámaras legislativas.

Se pretende sostener que el Senado no es una Cámara política. ¿Qué razon se ha dado para probarlo? Se ha buscado el orijen de su eleccion; pero todos estamos contestes en que tanto el Senado como la Cámara de Diputados tienen orijen popular; una Cámara se elije por departamentos i la otra por provincias, con voto popular directo en ámbos casos.

El Ministerio Briant, cuando se trataba de la reforma electoral en Francia, se presentó primero al Senado; habiendo desechado esta Corporacion la idea del Gobierno, eso bastó al eminente ciudadano, jefe de aquel Ministerio, para declinar el puesto i volver a su hogar con la honra que siempre le ha acompañado en todos sus actos.

No deseo estenderme mas i aun pensaba no haber tomado parte en el debate; pero, como el honorable Senador de Valparaiso creyó de su deber fundar su voto, me he visto obligado a dar una respuesta mas o ménos

rápida a los discursos pronunciados por el honorable Senador por Cautin i por el señor Ministro de Justicia, cuya ausencia lamento. No quiero calificar la conducta del Gabinete al retirarse de la Sala en el momento de discutirse el proyecto de acuerdo que he tenido el honor de proponer.

Los señores Ministros creyeron, sin duda, cumplir así con su deber, i yo no deseo constituirme en juez de la actitud de Sus Señorías.

El señor **Salinas**.—Voi a hacer muy breves observaciones con motivo de las que acaba de formular el honorable Senador por Ñuble.

Su Señoría ha insistido en su primera idea de que un Ministerio en el cual tienen representacion dos entidades políticas contrarias, es parlamentario.

Yo creo que esta opinion de Su Señoría es radicalmente contraria a la base fundamental del sistema parlamentario.

El Gobierno parlamentario es el de las mayorías con la fiscalizacion de las minorías, requisitos que faltan al Ministerio ideal del honorable Senador, porque en ese Ministerio no son las mayorías las que gobiernan, sino la totalidad de las fracciones políticas en que se dividen las dos Cámaras.

Desaparece, entónces, la base fundamental del sistema parlamentario, la mayoría que debe ser homogénea, porque el Gobierno no puede estar entregado a dos corrientes contrarias i que siguen rumbo diferente. Eso no es Gobierno, sino precisamente lo contrario, es des-gobierno.

Su Señoría, para sostener sus ideas, nos manifestó que los Ministerios de representacion dual habian dado muy buenos resultados, i citaba un Ministerio en el cual formaba parte Su Señoría, como Ministro del Interior, en compañía del honorable Senador por Bio Bio i del honorable Senador por Santiago, señor Ovalle. Yo no discuto si ese Ministerio fué o nó bueno. Puede haber sido una escepcion entre los ministerios en que existen corrientes contrarias; pero no era parlamentario, i es de esto de lo que se trata.

El proyecto de acuerdo que ha presentado el señor Senador dice que los partidos de la alianza liberal no aceptan el Ministerio que se ha presentado, porque no es parlamentario. Esta causal del rechazo propuesta por el señor Senador, afectaria a todo Ministerio que se presente al Congreso, mientras no exista una base propiamente parlamentaria, constituida por la mayoría de las dos Cámaras. Por otra parte, el honorable Senador debe notar que dentro del sistema que Su Señoría indica, desaparece tambien la verdadera fiscalizacion

parlamentaria, que es la esencia de este sistema de Gobierno. Lo que se produce en casos semejantes es la anarquía en el Gobierno, porque los miembros del Congreso no se sienten ligados al Gabinete sino a los Ministros que los representan, i de aquí es que con frecuencia, en esta clase de Ministerios, se vean casos como el que hemos visto recientemente en el Ministerio presidido por el señor Villegas, compuesto por personas muy dignas i honorables, i en el que los Ministros de cierto color político encontraban oposicion en una Cámara, mientras que los Ministros del otro color político encontraban oposicion en la otra.

De modo que en este caso la anarquía no solo existe dentro del Gobierno, sino tambien dentro del Congreso. Por esto es que este sistema de Gobierno misto debe ser evitado en lo posible. Se esplica en una gran dificultad de orden internacional; me lo esplica, todavía, cuando se trata de una eleccion, o cuando la representacion de las dos corrientes políticas de las Cámaras está mas o ménos equilibrada.

En este último caso, los partidos van a vijilarse mutuamente; los Ministros de un color político impiden el nombramiento de funcionarios del color político de los otros Ministros. Esto tiene su esplicacion; pero no contradice con esto el señor Senador la observacion que yo he hecho, es decir, que los Ministerios con representacion dual no son parlamentarios.

El señor Senador contestaba a mi observacion relativa a la aceptacion que habia encontrado en esta Cámara el Ministerio presidido por el honorable señor Barros, observando que habia razones muy poderosas para la organizacion de ese Ministerio. Ese gabinete no era político, venia solo a acompañar al Presidente de la República durante los últimos dias de su gobierno. Está bien; Su Señoría ha dado la razon de organizacion de un Ministerio, i yo encuentro muy aceptable esa razon. Pero, ese Ministerio no era parlamentario, i, sin embargo, fué aceptado en esta Cámara sin observacion.

Hai otras razones muy poderosas que aconsejaban la formacion de un gabinete no parlamentario en las presentes circunstancias; sin embargo, Sus Señorías han desechado a este Ministerio, contrariando así su conducta anterior. Es hacia estas contradicciones a lo que llamo la atencion de los señores Senadores de la alianza liberal.

Ha dicho el señor Senador por Ñuble que el actual Ministerio es político, atendiendo al color político de sus miembros, todos pertenecientes a partidos de la coalicion. La observa-

cion no es del todo exacta, porque no pertenecen a la coalicion los señores Ministros de Justicia i de Guerra.

El señor **Feliú**.—Se trata, entónces, de un Ministerio dual, segun Su Señoría.

El señor **Tocornal**.—Yo me permito recordar las palabras testuales del señor Ministro de Justicia; Su Señoría dijo: sí, nosotros venimos de la coalicion, pero con bandera de parlamento.

El señor **Salinas**.—Quiero aceptar la observacion del señor Senador, i digo: los seis miembros del Gabinete anterior eran todos de un color político, i fueron aceptados por Sus Señorías; al paso que los del Ministerio actual, que quiero suponer todos del mismo color político, no son aceptados por los señores Senadores. Dejo anotadas estas dos contradicciones.

Todavía, el honorable Senador por Ñuble citaba como prueba de la actitud política del Gabinete actual el nombramiento de Consejeros de Estado. Esta observacion es muy grave, porque se trata del ejercicio de una atribucion que, segun la Constitucion Política, pertenece al Presidente de la República, i no puede citarse como un hecho que demuestre el color político del Gabinete. La Constitucion reserva esclusivamente al Presidente de la República la facultad de designar cinco Consejeros de Estado, i reserva a las Cámaras la designacion de los seis restantes. Las Cámaras, es decir, los partidos políticos ya emitieron sus opiniones al respecto. Al Presidente de la República le correspondia hacer uso de su facultad; i, por lo demas, con cualquier Ministerio el resultado habria sido igual, pues no habrian podido ser designados de otra manera. Lo contrario seria una invasion de las facultades del Presidente de la República por parte del Congreso.

I yo recuerdo que el partido liberal tiene en su programa, como uno de sus mas importantes principios, el respeto al principio de autoridad, la restauracion de las facultades gubernativas, que tan lamentablemente se van amenguando en el pais.

El señor **Tocornal**.—Los decretos del Presidente de la República deben ser refrendados por el correspondiente Ministro de Estado. De manera que, si la mayoría del Senado hubiera estado representada en el Ministerio ¿se habrian podido hacer esos nombramientos en la forma en que se han hecho?

El señor **Salinas**.—¿I por qué nó?

El señor **Tocornal**.—¿Esa seria entónces la prueba de concordia a que se referia Su Señoría?

El señor **Salinas**.—¿De manera que prueba de concordia habría sido designar solo Consejeros de Estado partidarios de la alianza liberal?

Para concluir, solo quiero decir que, después de terminada una elección presidencial, lo natural es que los partidos acepten los hechos consumados i traten de facilitar la labor gubernativa. Esto está dentro del orden natural de las cosas, dentro de lo correcto. Los partidos que van a la lucha deben tener el valor suficiente para aceptar sus consecuencias, i no deben querer imponerse a todo trance después que han sido defraudados en sus expectativas.

El señor **Charme** (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Antes de proceder a la elección de Consejeros de la Caja de Crédito Hipotecario solicito el acuerdo del Senado para enviar a Comisión un proyecto remitido por la Cámara de Diputados sobre interpretación del artículo 36 de la Constitución.

Queda así acordado.

Elección de consejeros de la Caja Hipotecaria

El señor **Charme** (Presidente). Se va a proceder a la elección.

Se leyó el oficio de la Caja de Crédito Hipotecario en que se da cuenta de haber terminado en sus funciones de Consejeros los señores Lazcano i Ovalle.

Efectuada la votación dió el siguiente resultado:

PARA CONSEJERO PROPIETARIO

Por el señor Fernando Lazcano. ...	34	votos
Por el señor Alessandrí don José Pedro	1	>

PARA CONSEJERO SUPLENTE

Por el señor Abraham Ovalle.....	17	votos
Por el señor Antonio Valdes Cuevas	16	>
Por el señor Silvestre Ochagavía...	1	>
En blanco.....	1	>

El señor **Charme** (Presidente).—Queda elegido Consejero propietario el señor Fernando Lazcano, i Consejero suplente el señor Ovalle.

Voto político

El señor **Charme** (Presidente).—Se va a proceder a votar el proyecto de acuerdo formulado por el señor Senador por Ñuble.

El señor **Secretario**.—El proyecto de acuerdo propuesto por el señor Torreal dice: «El Senado declara que el actual Ministerio no es parlamentario, i en consecuencia no le prestará su concurso.»

Recojida la votación resultaron diecinueve votos por la afirmativa i catorce por la negativa, habiéndose abstenido de votar dos señores Senadores.

El señor **Walker Martínez** (al votar).—Nó, porque creo que mi deber en este banco es cooperar al Gobierno i no al desgobernio del país.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda aprobada la indicación.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

Rectificación de una votación

El señor **Charme** (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor **Oliva**.—Con la venia de la Honorable Cámara, me permito solicitar que se rectifique el voto que di en la votación que se efectuó al terminar la primera hora.

El señor Secretario me entenció que yo había dado voto afirmativo, i lo computó en esa forma, siendo que, en realidad, voté por la negativa. Pido, pues, que se deje constancia en el acta de que mi voto fué negativo.

Yo no podía votar afirmativamente una proposición que tenía por objeto derribar un Ministerio formado por personas dignas de todo respeto i de un apoyo incondicional. Basta ver que el día de anuncio de un cambio ministerial ha hecho bajar el tipo del cambio internacional, pues se teme que volvamos en nuestro país a un régimen de desorden i desgobernio.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte de la Honorable Cámara, se rectificará el voto del señor Senador por Coquimbo en la forma que ha indicado.

Queda así acordado.

Comisión de Gobierno

El señor **Charme** (Presidente).—A primera hora manifesté que era necesario nombrar un miembro de la Comisión de Gobierno en reemplazo del Excmo. señor Sanfuentes. Propongo para que desempeñe ese cargo al honorable Senador por Malleco, señor Búlnes.

Si no hai inconveniente por parte de la Ho-

norable Cámara, quedará designado este señor Senador.

Acordado.

Reforma de la lei de alcoholes

El señor **Charme** (Presidente).—Corresponde discutir en particular el proyecto de reforma de la lei de alcoholes.

Aun cuando el proyecto está redactado en un solo artículo, en realidad consta de muchos artículos diferentes.

Por este motivo, propongo que se proceda a la discusion por partes.

Así se hará.

El señor **Secretario**.—El proyecto, en su primera parte, dice así:

«Artículo único.—Se modifica la lei número 1.515, de 18 de enero de 1902, en la forma establecida a continuacion:

1.º Sustitúyese el artículo 34 por los siguientes:

Art. ... Las fábricas productoras de alcohol serán de tres clases, industriales, agrícolas i agrícolas con réjimen de industriales.

Pertencerán a la primera, las fábricas que elaboren alcoholes de cualquiera materia prima que no sea producto de las viñas.

Pertencerán a la segunda, las fábricas que elaboren alcoholes de productos ajenos provenientes únicamente de las viñas.»

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion la parte que se acaba de leer.

El señor **Walker Martínez**.—Yo voté en contra del proyecto en la discusion jeneral, porque, como lo manifesté, creo que él no contempla las bases jenerales del problema que se debe considerar.

Ha olvidado la cuestion social i la cuestion moral, pues se limita a la reforma de varios artículos que afectan solamente al sistema tributario. Mas aun, a mi juicio esa reforma va a favorecer en mucha parte la mayor fabricacion de los aguardiantes agrícolas.

Yo, señor Presidente, salvé mi voto en

aquella ocasion. No encontré tampoco quién acojiera la insinuacion a que me he referido ántes. Así es que deberia desalentarme i no continuar ocupándome de este asunto, si creyera que es posible el desaliento en los bancos de los representantes del pueblo i si no hubiera tenido como norma de mi vida, sentir como un mayor estímulo mientras mas aislado me encontraba en los debates parlamentarios.

Ahora, señor Presidente, debo tambien hacer notar que no solo han sido desatendidas las observaciones que hice, sino que el proyecto no ha pasado por el estudio de una Comision, a pesar de que por su naturaleza estaba indicado ese trámite.

Este proyecto, en su fondo, abarca muchísimas cuestiones i en su forma es un verdadero guirigai. Principia estableciendo la reforma del artículo 34 de la lei vijente con numerosas disposiciones que no sé cómo se van a armonizar despues con el resto de la lei.

Entre los artículos transitorios hai uno que dice:

«Art. ... Autorízase al Presidente de la República para redactar en un solo testo, con numeracion correlativa, las disposiciones que quedan vijentes en la lei número 1.515, de 18 de enero de 1902, i las que contiene la presente, i para dictar dentro de los sesenta días siguientes a la promulgacion, los reglamentos que sean necesarios para su aplicacion.»

De modo que aquí se hace una delegacion de las facultades del Congreso. El Congreso no dice: sustitúyense los artículos tales i cuales, sino que aprueba tales o cuales ideas, i deja a cargo del Presidente de la República el redactar la lei con esas ideas i con la parte que queda vijente de la lei actual.

El señor **Charme** (Presidente).—Permítame el señor Senador que lo interrumpa porque la Sala ha quedado sin quorum.

Se va a llamar.

Se llama a Sala por cinco minutos.

No habiendo número, se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

